



RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2023, DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE REGULA LA MATERIA TRABAJO FIN DE GRADO PARA EL CURSO 2023/2024

CONTENIDO

1		OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2		NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN	2
3		REQUISITOS PARA MATRICULACIÓN DEL TFG	2
4		OFERTA DE TFG	2
5		CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TFG	3
6		ACTIVIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DEL TFG	4
7		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFG	4
8		PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y ASIGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN "MATRÍCULA DE HONOR"	5
9		RECOMENDACIONES SOBRE LOS ASPECTOS FORMALES DEL	
		TFG	6
1	0.	DEPÓSITO DEL TFG	9
1	1.	PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DEL TFG	9
1	2.	CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL TFG	10
1	3.	COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO	11
D	ISP	POSICIÓN FINAL	11
Α	NE	XOS	12





de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus títulos de Grado, aprobadas en Consejo de Gobierno 21 de noviembre de 2022 así como en la Normativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, revisada y aprobada el 27 de junio de 2023 en Comisión de Ordenación Académica. Resolución ratificada en Junta de Facultad de 30 de junio de 2023.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El objeto de esta resolución es concretar aspectos relacionados con la materia Trabajo Fin de Grado y dar respuesta a la Normativa Específica sobre TFG de la Universidad de Granada (NCG96/1: Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), así como la inclusión de aspectos relacionados con la evaluación y defensa de dicha materia para el curso académico 2023-2024.
- Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado en Enfermería y el Grado en Fisioterapia en la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, así como a los ámbitos del conocimiento con docencia en las citadas titulaciones.

2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

La normativa que regula esta resolución es la siguiente:

- NCG187/2: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno 21 de noviembre de 2022). [Enlace].
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Enlace].
- Normativa para los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla de la Universidad de Granada [Enlace].

3. REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN DEL TFG

- El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
- Para poder matricular dicha asignatura, deberá tener superados el 70% de los créditos en el Grado en Enfermería y el 75% de los créditos en el Grado en Fisioterapia y, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica. En el momento de matricular el TFG, se deberá matricular el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

4. OFERTA DE TFG

 Anualmente se establecerá la oferta de TFG de cada área/ámbito de conocimiento a partir del número total de alumnos que cursaron dicha materia en el curso académico anterior incrementando, como mínimo, en un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos.





- La proporción de TFG asignados a cada área de conocimiento se establece en función de la carga lectiva en todas las materias que conforman el Grado correspondiente.
- La oferta de TFG se elaborará de acuerdo a las propuestas enviadas por los departamentos/profesorado.
- A lo largo del mes de septiembre y antes de la convocatoria para la elección/asignación de TFG ofertados, el/la estudiante podrá proponer un TFG a desarrollar utilizando para ello la solicitud recogida en el Anexo I. La propuesta deberá ir dirigida a la Coordinación del Título de Grado correspondiente, incluyendo una breve descripción del contenido, objetivos, nombre y aceptación del tutor/a (profesorado que imparta docencia en el título) y cotutor/a externo, si procede (en especial relacionados con prácticas externas). Asimismo, el tutor/a deberá informar sobre la modificación de la oferta inicial de TFG realizada a la Coordinación y al departamento correspondiente. La Comisión de Ordenación Académica valorará su incorporación de la propuesta en la oferta anual.
- La oferta de temas y tutores responsables de los mismos podrá consultarse en las páginas web de los Grados:

Grado en Enfermería: http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado Grado en Fisioterapia:

http://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-degrado

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TFG

- Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia.
- Para la elección de tema y tutor de TFG se considerará la nota media del expediente académico. En caso de empate en nota media, se tendrá en cuenta el número de créditos superados. Si persiste el empate, se asignará el orden de elección de tema y tutor mediante sorteo.
- Una vez asignado el TFG, sólo se podrán solicitar cambios por pérdida de la vinculación laboral con la UGR del tutor/a asignado/a, por baja laboral del tutor/a asignado/a o por petición expresa del alumno/a o del tutor/a debidamente justificada. En cualquiera de estos casos, el departamento afectado se encargará de designar la sustitución de tutor/a. Otras posibles situaciones serán valoradas por la Coordinación del Título de Grado correspondiente y la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.
- Una vez finalizado el plazo de matrícula y publicado el listado del alumnado ordenado por nota media del expediente académico, se publicará aula, fecha y hora para proceder a la elección de TFG.
- El alumnado que pertenezca a otra Universidad y esté matriculado de TFG, en virtud de un acuerdo de movilidad, elegirá su trabajo una vez finalizada la elección anterior. El orden de elección para este alumnado se determinará por sorteo. La admisión del alumno en el programa dependerá del convenio específico entre dichas instituciones.
- En cualquier caso, es requisito imprescindible la asistencia a la elección/asignación de TFG. En





caso justificado, de no poder asistir, se podrá autorizar a un compañero/a para delegar elección. La autorización, para que sea válida, tendrá que ir firmada y acompañada de una fotocopia del DNI del/ la representante y representado/a.

6. ACTIVIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DEL TFG

- Una vez efectuada la elección de tema/tutor/a de TFG, el estudiantado deberá ponerse en contacto con el tutor/a en los 15 días siguientes a la elección del TFG para establecer el plan de trabajo.
- Derivadas del proceso de tutorización, para asesorar y orientar la elaboración del TFG, se realizarán al menos cuatro tutorías:
 - i. *Primera tutoría:* Acordar el enfoque del tema elegido, planificar el trabajo y elaborar un cronograma, seleccionar y concretar los recursos a utilizar, revisar la documentación publicada referente al TFG.
 - Segunda tutoría: Seguimiento, revisión de trabajo, valoración del tutor del trabajo autónomo y cumplimiento de la planificación e indicaciones acordadas en sesión anterior.
 - iii. Tercera tutoría: Revisión final del trabajo.
 - iv. *Cuarta tutoría:* Informar al alumnado de las evaluaciones correspondientes al Informe emitido por el tutor/a y a la adecuación del trabajo a los contenidos formativos cursados en el Grado así como del resultado del informe antiplagio si ha sido pasado por el tutor (siempre sin repositorio).
- El documento final deberá ser entregado al tutor con 15 días de antelación a la fecha oficial de depósito.
- Con carácter voluntario, el alumnado podrá realizar cursos formativos, organizados por la Facultad, de carácter extraacadémico, dirigidos a actualizar y mejorar los conocimientos para elaboración, presentación y defensa de cualquiera de las modalidades de TFG ofertadas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFG

- Los criterios y procedimiento de evaluación fijados de acuerdo con las indicaciones recogidas en las correspondientes memorias de verificación de los Títulos y expresados en la guía docente del curso en vigor, son:
 - a) El informe emitido por el tutor/a supondrá el 70% de la calificación final. Este porcentaje se desglosa en: adaptación a planificación, adquisición de competencias y habilidades, seguimiento, actitud ante sugerencias y orientación (10%), adecuación del trabajo con los contenidos formativos cursados en el Título (30%) y rigor científico y metodológico del trabajo realizado (30%). En caso de actuación de un/a cotutor/a, la evaluación serán consensuada entre ambos.





El Informe y calificación emitida, en los impresos aprobados en la Comisión Ordenación Académica de la Facultad (**Anexo II y Anexo III**), serán enviados a la Coordinación del Grado correspondiente (<u>coordinaciondetitulo.ccs.melilla@ugr.es</u>, para el Grado en Enfermería y <u>coordfisiomelilla@ugr.es</u> para el Grado en Fisioterapia).

- b) La calificación emitida por la Comisión Evaluadora supondrá el 30% de la calificación final. Este porcentaje corresponde a la presentación, exposición y defensa oral del TFG (30%). Para la calificación por parte de las Comisiones Evaluadoras se dispondrá de una rúbrica (Anexo IV).
- Para que el TFG se considere superado, la calificación emitida por la Comisión Evaluadora deberá superar el 50% de la puntuación correspondiente a cada uno de los apartados evaluados.
- Si alguna de las puntuaciones que integran la calificación final, tanto por parte del tutor o tutora o la Comisión Evaluadora no superase el 50%, se asignará una puntuación total de 4.5 y se considerará que el TFG no está aprobado.
- A requerimiento del estudiante, el tutor/a y/o la Comisión Evaluadora proporcionarán las plantillas de evaluación o emitirán un breve informe motivando la calificación obtenida a fin de que el estudiante pueda mejorar la calidad del trabajo presentado si se somete a futuras evaluaciones.
- Los documentos utilizados para la evaluación, tanto por parte del tutor/a como de las comisiones, estarán a disposición de tutores, miembros de las comisiones de evaluación y alumnado con antelación suficiente en las webs de los correspondientes Grados:

Grado de Enfermería: http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado Grado de Fisioterapia:

http://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-de-grado

8. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN "MATRÍCULA DE HONOR"

- La Coordinación del Título de Grado correspondiente será la responsable de publicar las calificaciones provisionales y finales en las fechas establecidas.
- En cada curso académico se constituirá, junto con las Comisiones de Evaluación, una Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor que actuará en todas las convocatorias de dicho curso.
- La solicitud de revisión se realizará, en los plazos previstos, a través de la sede electrónica de la UGR dirigida a la Coordinación del Grado correspondiente, subiendo posteriormente a PRADO (a la Tarea indicada para ello en cada Grado) el justificante de la solicitud presentada.
- Para la revisión de las calificaciones otorgadas por el tutor/a y la correspondiente Comisión Evaluadora, la Coordinación comunicará la fecha para dicha revisión, de acuerdo a lo establecido en el Calendario para el TFG aprobado en Junta de Facultad. En dicha revisión el alumnado podrá conocer los detalles de la calificación por parte del tutor/a y/o Presidente de la Comisión Evaluadora.





- Los estudiantes, una vez realizada la revisión de calificación con el tutor/a y/o Comisión Evaluadora y no estando de acuerdo con ella, podrán presentar una reclamación a la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor en los plazos establecidos para ello. La solicitud de reclamación se realizará a través de la sede electrónica de la UGR dirigida a la Coordinación del Grado correspondiente, subiendo posteriormente a PRADO (a la Tarea indicada para ello en cada Grado) el justificante de la solicitud presentada. La Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor atenderá dicha reclamación y, oído al estudiante, tutor/a y al presidente de la Comisión Evaluadora y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. La nota final en este caso nunca podrá ser inferior a la otorgada por la Comisión Evaluadora. La defensa oral del TFG, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá ser grabada de manera que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor, o se valorará una nueva defensa del TFG para modificar esta calificación si lo considera necesario.
- El alumnado que obtenga una calificación igual o superior a 9,5 podrá optar a la calificación de "Matrícula de Honor". El número de matrículas de honor que podrán concederse corresponderá al 5% de alumnos/as matriculados/as en esta asignatura y vendrá indicado en el acta. Al existir tres convocatorias posibles, las matrículas de honor se distribuirán proporcionalmente al número de alumnos que participen en cada una de ellas. En caso de no concederse las que correspondan en cada convocatoria, podrán redistribuirse en las restantes. El primer criterio para conceder esta calificación será por riguroso orden de puntuación. En caso de empate, la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor procederá a una nueva evaluación del TFG mediante los medios que considere oportunos (nueva defensa, revisión del texto, etc.).

Aclaraciones:

- 1-. No se podrán conceder más matrículas de honor de las establecidas.
- 2-. Sólo se realizará una nueva defensa en los casos que, a igual calificación, el número de aspirantes sea mayor al de matrículas de honor que se puedan conceder, quedando excluidos aquellos que por obtener mayor calificación les sea concedida.
- 3-.Se podrá conceder matrícula de honor a partir de que la calificación del TFG sea igual o superior a 9,5. La Coordinación del Título de Grado correspondiente, trasladará a la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor la relación de alumnado que pueda optar a dicha calificación junto con la información necesaria y sus calificaciones desglosadas, para que ésta resuelva la adjudicación de acuerdo a los criterios mencionados.

9. RECOMENDACIONES SOBRE LOS ASPECTOS FORMALES DEL TFG

• Respecto al **estilo y formato del trabajo**, se seguirá en todo momento la última edición de las normativas APA y/o Vancouver.

Estilo de redacción: El TFG tiene que ser redactado utilizando un lenguaje claro, preciso y técnico, nunca vulgar y en todo caso impersonal. Hay que prestarle la máxima atención a la ortografía del texto.





Extensión del trabajo: El TFG deberá estar paginado desde la introducción hasta las referencias bibliográficas y su extensión (excluidos posibles anexos) ha de estar comprendida entre 30 y 50 páginas. El trabajo en su totalidad (incluidos posibles anexos) no deberá superar, en ningún caso, las 60 páginas.

Formato del trabajo:

Márgenes

Superior: 2,5cmInferior: 2,5cmIzquierdo: 2,5cmDerecho: 2,5 cm.

• Encabezado de página: 1,25 cm.

• Pie de página: 1,5cm.

Párrafos, espaciado interlineal, fuente y tamaño de letra

- Alineación del texto: justificada.
- Tabulaciones: no se tabularán las primeras líneas de cada párrafo, a excepción del apartado de referencias bibliográficas (adaptar a normativa).
- Con carácter general, no se dejarán líneas en blanco entre párrafos.
- Espaciado entre párrafos: anterior y posterior a 6 puntos.
- Espaciado interlineal: 1,5.
- Fuente y tamaño de letra: Times New Roman 12 puntos.

Títulos y subtítulos

- Título y número del capítulo (si lo hubiera): mayúscula 14 puntos y negrita.
- Título de los apartados de primer nivel (1.): mayúscula 14 puntos y negrita.
- Título de los subapartados de segundo nivel (1.1.): minúscula 12 puntos y negrita.
- Título de los subapartados de tercer nivel (1.1.1.): minúscula 12 puntos y cursiva.

Tablas, gráficos y figuras

- Las tablas, gráficos y figuras que puedan incluirse en el trabajo se ubicarán, con justificación central, en el cuerpo del texto y lo más cerca posible a su alusión en el mismo.
- Cada tabla, gráfico o figura será acompañado por un título numerado de forma consecutiva y tamaño de letra de 12 puntos, en negrita. El tamaño de la letra y el interlineado del contenido de las tablas se podrán adaptar, teniendo siempre en cuenta su visibilidad.
- El TFG debe ser un trabajo original y por ello se supervisará el posible **plagio**. Plagio es copiar una obra o parte de ella y no mencionar al autor de esa obra o de esas ideas. Se plagia si se corta y pega una información encontrada y no se menciona en ningún momento del trabajo la fuente de dicha información. Para evitar el plagio es muy importante crear una bibliografía propia del trabajo y citar las fuentes de las cuales se ha extraído la información.

Cuando se haga una copia exacta de una frase, definición... hay que hacer una cita al final de ésta, ponerla entre comillas y con letra cursiva (las citas no pueden tener más de 40 palabras).

El plagio también se evita parafraseando o resumiendo con nuestras palabras lo que otros





autores han dicho. A estos, también hay que incluirlos en la bibliografía.

El documento realizado por el alumno y subido a la plataforma PRADO será automáticamente revisado por el programa antiplagio Turnitin. Un Informe de Similitud superior al 20% deberá ser justificado por el tutor/a para que dicho trabajo pueda ser defendido, la no justificación supondrá que el alumno/a no pueda defender el TFG en esa convocatoria

• Respecto a la **estructura**, ésta será diferente en función de la modalidad elegida y podrá consultarse en los enlaces correspondientes, según grado académico:

Grado de Enfermería:

<u>http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado</u> Grado de Fisioterapia:

http://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-degrado

En todos los casos tendrán que incluir:

- Portada: Se deberá usar la portada recogida en la Web del Grado que contempla el
 escudo de la Universidad de Granada, logo de la Facultad, titulación, el título del
 trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta y el curso
 académico en vigor.
- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice, un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras.
- Palabras clave: Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano o 6 descriptores en Ciencias de la Salud, según la página web de los según DeCS.
- Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos: En el caso de que los estudiantes opten por la realización de una modalidad de TFG que precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG.
- **Declaración ética:** La declaración ética deberá presentarse, a través de Prado en su correspondiente Tarea, en el modelo normalizado aprobado en Comisión Ordenación Académica de la Facultad (Anexo IV) y que se puede descargar en el enlace correspondiente, según grado académico:

Grado de Enfermería:

http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado Grado de Fisioterapia:

http://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-degrado

• **Declaración de originalidad:** La Declaración de Originalidad deberá presentarse, a través de PRADO en su correspondiente Tarea, en el modelo normalizado aprobado en





Comisión de Ordenación Académica de la Facultad (Anexo V) y que se puede descargar en los siguientes, según grado académico:

Grado de Enfermería:

http://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado Grado de Fisioterapia:

 $\underline{http://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-degrado}$

 Conflicto de intereses: En el caso de que los estudiantes opten por la realización de una modalidad de TFG que implique la participación de colaboradores, deberá presentar un documento, de elaboración propia, en el que lo indique, subiéndolo a la Tarea diseñada en PRADO para las declaraciones ética y de originalidad.

10. DEPÓSITO DEL TFG

Toda la documentación del TFG se depositará en los plazos establecidos (ver calendario para TFG) para cada convocatoria a través de la plataforma PRADO. Para ello se crearán las correspondientes tareas:

- 1. Tarea 1: para la Memoria/Documento escrito (Trabajo completo: portada, índice, resumen... hasta referencias y anexos) en formato pdf al que se le pasará el programa antiplagio de forma automática. Al hacerse la entrega a través de PRADO, el estudiante no tendrá que enviar ninguna copia adicional al correo de coordinación del Título correspondiente.
- 2. *Tarea 2:* Declaración ética (**Anexo V**), Declaración de originalidad (**Anexo VI**) y Conflicto de Intereses (si lo hubiese) en un solo documento o por separado pero en la misma tarea.

En ambas tareas se establecerá como fecha límite para la entrega las recogidas en el calendario del TFG aprobado para el curso académico en vigor.

11. PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DEL TFG

- El TFG será expuesto públicamente en un tiempo máximo de 12 minutos y se podrá utilizar como material de apoyo una presentación en formato digital con un máximo de 12 diapositivas.
- Tras la exposición, la Comisión Evaluadora, le realizará al alumno/a, los comentarios, sugerencias y aportaciones pertinentes en relación al trabajo presentado.





12. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL TFG

FECHAS COMUNES	
Asignación del número de TFG correspondientes a cada departamento	Junio/julio de 2023
Solicitud de propuestas de TFG a los departamentos y profesorado	Junio/julio de 2023
Propuesta de temas de TFG por parte del alumnado	Del 11 al 15 de septiembre de 2023
Publicación definitiva de los títulos TFG/profesorado y alumnado	26 de septiembre de 2023
Elección de TFG para alumnado	28 de septiembre de 2023
Publicación de la resolución de asignación de TFG	2 de octubre de 2023

TRÁMITES	CONVOCATORIA ESPECIAL
Depósito de TFG	Hasta el 16 de noviembre de 2023
Publicación de composición y asignación de las comisiones	20 de noviembre de 2023
evaluadoras, horarios y lugar para la defensa	
Defensa	28 de noviembre de 2023
Publicación de notas provisionales	30 de diciembre de 2023
Solicitud de revisión	1 de diciembre de 2023
Revisión (Comisión Evaluadoras)	5 de diciembre de 2023
Solicitud de reclamación	11 de diciembre de 2023
Resolución de reclamaciones (Comisión de reclamaciones y	14 de diciembre de 2023
matrícula de honor)	
Publicación de notas definitivas y entrega de actas	15 de diciembre de 2023

TRÁMITES	CONVOCATORIA ORDINARIA		
Depósito de TFG	Hasta el 30 de mayo de 2024		
Publicación de composición y asignación de las comisiones evaluadoras, horarios y lugar para la defensa	3 de junio de 2024		
Defensa	13 y 14 de junio de 2024		
Publicación de notas provisionales	17 de junio de 2024		
Solicitud de revisión	19 de junio de 2024		
Revisión (Comisión Evaluadoras)	21 de junio de 2024		
Solicitud de reclamación	24 de junio de 2024		
Resolución de reclamaciones (Comisión de reclamaciones y matrícula de honor)	28 de junio de 2024		
Publicación de notas definitivas y entrega de actas	1 de julio de 2024		

TRÁMITES	CONVOCATORIA EXTRAORDIN.
Depósito de TFG	Hasta 2 de julio de 2024
Publicación de composición y asignación de las comisiones	4 de julio de 2024
evaluadoras, horarios y lugar para la defensa	
Defensa	8 de julio de 2024
Publicación de notas provisionales	10 de julio de 2024
Solicitud de revisión	11 de julio de 2024
Revisión (Comisión Evaluadoras)	12 de julio de 2024
Solicitud de reclamación	16 de julio de 2024
Resolución de reclamaciones (Comisión de reclamaciones y	19 de julio de 2024
matrícula de honor)	
Publicación de notas definitivas y entrega de actas	22 de julio de 2024





13. COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO

Toda la información referente al TFG como normativas, resoluciones y comunicaciones se realizará a través del espacio destinado para ello en las páginas web de los Grados en Enfermería (https://grados.ugr.es/enfermeria_melilla/pages/infoacademica/tfg-grado) y en Fisioterapia (https://grados.ugr.es/fisioterapiamelilla/pages/infoacademica/estudios/trabajo-fin-de-grado) así como de la Web oficial de la Facultad (http://cienciassaludmelilla.ugr.es/). Se utilizará la plataforma PRADO como vía de comunicación directa con el alumnado matriculado en el TFG.

DISPOSICIÓN FINAL

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.





ANEXOS

ANEXO I. SOLICITUD DE TEMA TFG/TUTOR-A POR PARTE DEL ALUMNADO





ANEXO I. SOLICITUD DE TEMA TFG/TUTOR-A POR PARTE DEL ALUMANDO. PROPUESTA MOTIVADA

De acuerdo con la Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" (TFG) de sus títulos de Grado (NCG69/10), el/la estudiante firmante solicita a la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la inclusión del siguiente título de TFG dentro de la oferta a publicar para el próximo curso académico 2023- 2024

TITULACION		
Estudiante (solicitante)		
	DNI:	
	Correo electrónico (UGR):	
	Teléfono:	
Responsable de	Apellidos, Nombre:	
Tutorización	DNI:	
animikanika -	Departamento:	
	Correo electrónico (UGR):	
Cotutorización* (si	Apellidos, Nombre:	
procede)	DNI:	
*El cotutor debe ser personal	Centro:	
externo a la UGR	Correo electrónico:	

Modalidad	GRADO EN ENFERMERIA	GRADO EN FISIOTERAPIA
	Revision bibliografica	Revision bibliografica
	Plan de Cuidados	Trabajo derivado de la experiencia desarrollada en prácticas externas (Estudio de un caso con valoración, intervención y seguimiento)
	Provecto de investigación	

Interès para latitulación o mejora en el conocimiento de la disciplina (indicar la asignatura con la que se relaciona):

C/ Santander, n.º 1 CP: 52071 Melilla | Tels.; +34 952 698 839 e-mail coordinación G. Enfermente coordinaciondetitulo.ces.melilla@ugr.es e-mail coordinación G. Fisioterapia: coordiniomelilla@ugr.es

http://cienciawaludmelilla.ugr.es/

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD











Viabilidad del TFG (Explicar si se dispone de los recursos, el tiempo y e trabajo)	l acceso a los datos para realizar el
trabajoj	
	10
El presente trabajo": Está vinculado a un proyecto docente o experiencia relacionada con la d	ocencia de la titulación
	ocencia de la fitulación
 Está vinculado a un proyecto docente o experiencia relacionada con la d Está vinculado a un proyecto de cooperación al desarrollo 	ocencia de la titulación
Está vinculado a un proyecto de cooperación al desarrollo	ocencia de la titulación

*Se debe adjuntar documentación que acredite la vinculación a los proyectos

Las personas abajo firmantes SOLICITAN y ACEPTAN la asignación de TFG y DECLARAN cumplir la normativa vigente de la UGR y cumplir con los requisitos de matriculación.

Melilla, a de de 20

Alumno/a solicitante Profesor/a tutor/a que acepta la propuesta

D.D.*: D.D.*:

Cotutor/a que acepta la propuesta

D./D.*:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Santander, n.º 1 CP: \$2071 Melilla | Tels.: +34-92 (98-89)

c-mail coordinación G. Enfermente: coordinaciondecirulo.coc.melilla@ugr.ex

o-mail coordinación G. Finiosexpise: coordiniosmelilla@ugr.ex

http://cienciassaludmelilla.ugr.ex/











A) INFORMACIÓN GENERAL

- Los estudiantes matriculados podrán solicitar un tema o linea temática y tutor, mediante la cumplimentación de la solicitud correspondiente.
- El tutor/a debe aceptar la propuesta del alumnado, para que sea válida la solicitud. No se aceptarán solicitudes que no lleven la firma del tutor/a.
- Si la propuesta contempla coturorización, el cotutor también debe firmar la propuesta.
- El tutor/a deberá ser un profesor/a que imparta docencia en el Grado.
- Si el tema propuesto por el interesado está relacionado con las prácticas externas, de acuerdo con la normativa de la UGR, se contempla la posibilidad de un cotutoria perteneciente a la empresa u organismo en donde se realicen las prácticas externas.
- La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta a la oferta del curso en vigor.
- No se podrán presentar TFG iniciados en convocatorias anteriores que no fuesen presentados o fuesen suspendidos.
- El profesorado sólo podrá tutorizar por esta via 1 TFG.

B) LUGAR DE PRENTACION Y PLAZO DE SOLICITUD

- Lugar: La propuesta se presentará a través de la Sede Electrônica de la UGR e irá dirigida a la Coordinación del Grado correspondiente.
- Plazo: El fijado en calendario de TFG del curso en vigor.

C) ADJUDICACION DEL TEMA

La adjudicación se publicará en la página web del grado correspondiente, tras su valoración por la Comisión Académica, junto al resto de temas ofertados por el profesorado con anterioridad a la fecha establecida para elección de tema/tutor-a de TFG, para poder optar a ella en caso de ser rechazada la propuesta.

Esta publicación tendrá carácter de notificación oficial para los interesados en el procedimiento.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALID

C/ Santander, n.º 1 CP: \$2071 Melilla | Tels.: 1-34-982 698 839

o-mail coordinación G. Erdemenia: coordinaciondecinalo.coc.melilla@ugr.ex

conail coordinación G. Fisioscopia: coordiniomelilla@ugr.ex

http://cienciascolordindilla.ugr.ex/







ANEXO II. INFORME MOTIVADO DEL TUTOR

	Puntuación	NIVEL DE	CALIFICACION
	máxima asignada al indicador	LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	
	0.1		
oma de	0.1		
- 15	0.1		_
ptarse a nuevas	0.1		
plaise a riucvas	0.1		
/ Razonamiento	0.1		
npo/ Capacidad n	0.1		
nformación	0.1		
	0.1		
sis	0.1		
n la lengua rización	0.1		
uestas.	0.25		
citadas. realización del	0.25 0.25		
bajo (actitud	0.25		
mientos básicos o (asignaturas	0.5		
es)			
nentación a los erapia, según el	0.5		
estigación y da realizado 0.2	0.2		
logia adecuada	0.2		
as de su TFG ón en base a su	0.2		
is mismas.	2375		
as ocasiones las	0.2		
le para la sador de textos,	0.2		
presentaciones,			
CA	LIFICACION FIN	AL (sobre 4)	
	_	_	_





ANEXO III. INFORME MOTIVADO DEL TUTOR/A SOBRE EL RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO DEL TFG SEGÚN LA MODALIDAD



Docentey Prospectiva

PlanFIDO/UGR/



ANEXO III: INFORME MOTIVADO DEL TUTOR/A EVALUACIÓN ESTUDIO DE UN CASO QUE DERIVA DE LA PRÁCTICA CLÍNICA

CONVOCATORIA	
ESTUDIANTE	
TITULO DEL	
TRABAJO	
TUTOR/A	
COTUTOR/A	
GRADO	

ASPECTOS EVALUADOS	INDICADORES	Puntuación máxima asignada al indicador	NIVEL DE LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	CALIFICACION
INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN y	 Se contextualiza el tema tratado de forma clara y ordenada, enlazando ideas de forma coherente. 	0.1		
OBJETIVOS Máx.: 0,5 puntos	 Se fundamenta la importancia y relevancia del tema tratado. La justificación del tema es adecuada y se ajusta al Grado. 	0.1		
	 Se plantean los objetivos en términos específicos y claros estando en consonancia con el problema de estudio. 	0.1		
	 Se utiliza una redacción científica adecuada a los planteamientos temáticos. 	0.1		
	 Se emplea una bibliografia pertinente, actual, variada y bien referenciada según las normas elegidas (Vancouver o APA). 	0.1		
METODOLOGÍA De 0 a 1 punto	Se han garantizado las cuestiones éticas en la realización de este estudio de un caso mediante el consentimiento informado	0.2		
	Se describe la valoración realizada de forma detallada: lugar de recogida de los datos, temporalización (valoración inicial, valoración de seguimiento, valoración final). Indispensable valoración inicial y final	0.2		
	Se definen operativamente las variables y mediciones que se han llevado a cabo describiendo los instrumentos.	0.2		
	Se referencian correctamente los instrumentos y protocolos de medición (escalas, cuestionarios)	0.2		
	Se describe de forma detallada y precisa la intervención realizada al paciente: lugar de realización, duración, frecuencia y número de sesiones, material empleado, técnicas	0.2		





RESULTADOS De 0 a 0,5 puntos	Se muestran los resultados de cada una de las valoraciones realizadas (Inicial, de seguimiento si la hay y final).	0.1	
	 Los resultados están expuestos de forma ordenada, lógica y coherente. 	0.1	
	Aportan información completa, válida, precisa y relevante para dar respuesta a los objetivos planteados.	0.1	
	 Incluyen tablas, imágenes, gráficos, etc. para sintetizar los resultados. 	0.1	
	Se describe la evolución del paciente	0.1	
DISCUSION De 0 a 0,4 puntos	Discute de forma clara, ordenada y precisa, los resultados obtenidos por objetivo.	0.1	
	Se comparan los resultados conseguidos con los resultados existentes en la literatura, argumentando por qué existen diferencias, si las hubiese, entre los resultados del estudio presentado y los anteriores	0.1	
	Establece las limitaciones del estudio y si se requieren investigaciones adicionales	0.1	
	Expone las futuras líneas de investigación y recomendaciones prácticas para futuros estudios.	0.1	
CONCLUSIONES De 0 a 0,1 puntos	 Las conclusiones responden a los objetivos de la investigación y a la pregunta de investigación planteadas. 	0.1	
FORMATO De 0 a 0,5 puntos	 Presenta un título conciso, informativo y atractivo que deja claro el contenido del estudio (extensión máxima de 10 a 15 palabras). Incluye un indice apropiado del documento. 	0.1	
	 El resumen está bien estructurado e incluye los aspectos más importantes y destacables del trabajo (máximo 250 palabras). Las palabras clave son significativas (6 palabras clave). 	0.1	
	La redacción del trabajo es correcta, comprensible y ordenada. La extensión y el formato se adapta a lo establecido en la Resolución del TFG	0.1	
	 La bibliografía se cita y referencia en formato normalizado (Vancouver o APA). 	0.1	
	Se aportan datos numéricos, tablas y gráficos, cuando es necesario. Cuando se aportan, éstos son correctos y coherentes con el texto, y se referencian según las normas elegidas (APA o Vancouver).	0.1	
	eegan aa nomaa eregiaa ya na ransaran.	CALIFICACION TO	OTAL (SOBRE 3)
SERVACIONES			









Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

ANEXO III: INFORME MOTIVADO DEL TUTOR/A EVALUACIÓN PLAN DE CUIDADOS INDIVIDUALIZADO

CONVOCATORIA ESTUDIANTE TITULO DEL TRABAJO TOTURIA COTUTORIA

ASPECTOS EVALUADOS	INDICADORES	Puntuación máxima asignada al indicador	NIVEL DE LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	CALIFICACION
INTRODUCCIÓN De 0 a 0.5 puntos	 Se describe el problema general o la situación clínica del caso. 	0.1		
	 Se hace un análisis de situación del contexto donde se aplicará el Plan de Cuidados. 	0.1		
	 Se justifica la importancia del caso en la pr\u00e1ctica clínica. 	0.1		
	 Se plantea el tema tratado de forma ciara, ordenada y de forma coherente. 	0.1		
	 La bibliografía empleada en la introducción es perfinente, actual y variada. 	0.1		
FASE DE VALORACION	Se describe la situación clínica del paciente.	0.1		
De 0 a 0.5 puntos	Se ha garantizado las cuestiones éticas.	0.1		
	 Se valora a la persona de forma integral, utilizando un sistema coherente con el modelo de cuidados elegido. 	0.1		
	 Se diferencian claramente los datos normales de los anormales. 	0.1		
	 Complementa la valoración con instrumentos de medida de la salud. 	0.1		
FASE DE DIAGNÓSTICA De 0 a 0.5 puntos	 Se utiliza la taxonomía NANDA y los diagnósticos siguen el formato adecuado según el tipo. 	0.1		
	 Los principales problemas del paciente están identificados. 	0.1		
	 Los criterios para la priorización de estos problemas están claros. 	0.1		
	Se justifica por qué se han elegido dichos diagnósticos.	0.1		
	 Los problemas de colaboración y/o problemas de autonomía aparecen claramente diferenciados de los diagnósticos enfermeros. 	0.1		
FASE DE PLANIFICACIÓN De 0 a 0.5 puntos	Se describen y se justifica los criterios de resultados e indicadores seleccionados siguiendo la taxonomía NOC.	0.1		
	 La priorización de objetivos es coherente con la situación clínica y los recursos disponibles. 	0.1		





	PlanFIDO UGR Prospectiva	SALUD DE MELILLA	
	Descripción y justificación de las intervenciones y actividades siguiendo la taxonomía NIC.	0.1	
	Las intervenciones están vinculadas a los objetivos o a los criterios de resultados.	0.1	0
	 Son realistas con la situación clínica y recursos disponibles. 	0.1	
FASE DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y	Se expone como se ha llevado a cabo el plan de cuidados y las dificultades encontradas.	0.1	
CONCLUSIONES De 0 a 0.5 puntos	Se describe la evolución de los pacientes durante el tiempo de su aplicación.	0.1	0
De va e. o panto	Se realizan evaluaciones parciales y finales de cada resultado y sus indicadores.	0.1	
	Se destacan los hallazgos relevantes y la situación clínica del paciente tras finalizar el plan de cuidados.	0.1	
	Se incluyen los logros y las limitaciones.	0.1	
FORMATO De 0 a 0.5 puntos	 Presenta un título conciso, informativo y atractivo que deja claro el contenido del estudio (extensión máxima de 10 a 15 palabras). Incluye un índice apropiado del documento. 	0.1	
	El resumen está bien estructurado e incluye los aspectos más importantes y destacables del trabajo (máximo 250 palabras). Las palabras clave son significativas (6 palabras clave).	0.1	
	La redacción del trabajo es correcta, comprensible y ordenada. La extensión y el formato se adapta a lo establecido en la Resolución del TFG	0.1	
	La bibliografía se cita y referencia en formato normalizado (Vancouver o APA).	0.1	
	Se aportan datos numéricos, tablas y gráficos, cuando es necesario. Cuando se aportan, éstos son correctos y coherentes con el texto, y se referencian según las normas elegidas (APA o Vancouver).	0.1	
	CALIFIC	CACION TOTAL (SOBRE 3)	
DBSERVACIONES			









Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

ANEXO III: INFORME MOTIVADO DEL TUTOR/A EVALUACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA	
ESTUDIANTE	
TITULO DEL	
TRABAJO	
TUTOR/A	
COTUTOR/A	
GRADO	

ASPECTOS EVALUADOS	INDICADORES	Puntuación máxima asignada al indicador	NIVEL DE LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	CALIFICACION
	 Se ha fundamentado la importancia y relevancia del proyecto de investigación. 	0.1		
INTRODUCCIÓN Y	 La bibliografía empleada en la introducción es pertinente, actual y variada. 	0.1		
OBJETIVOS De 0 a 0.5 puntos	 Se plantea el tema tratado de forma clara y ordenada, enlazando las ideas de forma coherente. 	0.1		
	 Se definen los objetivos (generales y especificos) de forma correcta y clara. 	0.1		
	 Los objetivos están en consonancia con el proyecto de investigación. 	0.1		
	Se justifica el proyecto en base a las fuentes bibliográficas consultadas y correctamente especificadas.	0.1		
JUSTIFICACIÓN E	Se definen las hipótesis de partida de forma clara y en coherencia con los objetivos establecidos previamente.	0.1		
HIPÓTESIS De 0 a 0.5 puntos	 Las hipótesis de partida son específicas, relevantes, novedosas y presentan un enfoque adecuado. 	0.1		
	Las hipótesis planteadas son falseables.	0.1		
	 Se especifican claramente las diferencias/mejoras frente a otros proyectos de investigación recogidos en la bibliografía. 	0.1		
	 Establece el propósito y el diseño metodológico de la investigación. 	0.2		
METODOLOGÍA	 La metodología utilizada es adecuada para resolver el problema. Se incluyen y desarrollan los instrumentos metodológicos así como el diseño, participantes y procedimientos adecuados al problema de estudio 	0.2		
De 0 a 1 punto	Las fuentes de información son variadas y múltiples.	0.2		
	 La información recopilada tiene relación con el tema, es relevante y actualizada. Las fuentes son confiables (aceptadas dentro de la especialidad) y contribuyen al desarrollo del tema. 	0.2		
	 La metodología empleada es coherente con los objetivos. 	0.2		









	Prospecti		racio
•	Presenta	un	cror

	 Presenta un cronograma del plan de investigación pormenorizado y detallado de todo el proceso. 	0.1	
PLANIFICACIÓN-	 Existe coherencia entre el tiempo planificado y las actividades propuestas. 	0.1	
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	 El presupuesto se ajusta a la realidad y es asequible respecto a los objetivos planteados. 	0.1	
De 0 a 0.5 puntos	 Se especifican los medios de los que se dispone para realizar el proyecto de investigación. 	0.1	
	 Se detallan las fuentes de financiación del proyecto de investigación. 	0.1	
FORMATO De 0 a 0.5 puntos	 Presenta un título conciso, informativo y atractivo que deja claro el contenido del estudio (extensión máxima de 10 a 15 palabras). Incluye un índice apropiado del documento. 	0.1	
	El resumen está bien estructurado e incluye los aspectos más importantes y destacables del trabajo (máximo 250 palabras). Las palabras clave son significativas (6 palabras clave).	0.1	
	La redacción del trabajo es correcta, comprensible y ordenada. La extensión y el formato se adapta a lo establecido en la Resolución del TFG	0.1	
	La bibliografía se cita y referencia en formato normalizado (Vancouver o APA).	0.1	
	 Se aportan datos numéricos, tablas y gráficos, cuando es necesario. Cuando se aportan, éstos son correctos y coherentes con el texto, y se referencian según las normas elegidas (APA o Vancouver). 	0.1	
		CALIFICACION TOTAL (SOBRE 3)	

OBSERVACIONES









ANEXO III: INFORME MOTIVADO DEL TUTOR/A EVALUACIÓN REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

CONVOCATORIA	
ESTUDIANTE	
TITULO DEL	
TRABAJO	
TUTOR/A	
COTUTOR/A	
GRADO	

ASPECTOS EVALUADOS	INDICADORES	Puntuación máxima asignada al indicador	NIVEL DE LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	CALIFICACION
INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN y	 Se contextualiza el tema tratado de forma clara y ordenada, enlazando ideas de forma coherente. 	0.1		
OBJETIVOS Máx.: 0,5 puntos	 Se fundamenta la importancia y relevancia del tema tratado. La justificación del tema es adecuada y se ajusta al Grado. 	0.1		
	 Se plantean los objetivos en términos específicos y claros estando en consonancia con el problema de estudio. 	0.1		
	 Se utiliza una redacción científica adecuada a los planteamientos temáticos. 	0.1		
	Se emplea una bibliografia pertinente, actual, variada y bien referenciada según las normas elegidas (Vancouver o APA).	0.1		
METODOLOGIA De 0 a 0,5 puntos	 Se especifican las fuentes bibliográficas usadas de ámbito científico (bases de datos y otras fuentes) 	0.1		
	 Se describen las estrategias de búsqueda [términos de búsqueda o palabras claves (DeCS, MeHS, operadores boleanos, limitadores, etc.]. 	0.1		
	 Se identifican claramente los criterios de inclusión y exclusión establecidos para la búsqueda de artículos. 	0.1		
	 Se detalla el proceso de búsqueda (diagrama de flujo). 	0.1		
	La selección de artículos es adecuada y relevante para el tema de estudio.	0.1		
RESULTADOS De 0 a 1 punto	Están expuestos de forma ordenada, lógica y coherente.	0.25		
	Describen de forma pormenorizada las referencias utilizadas y su fuente.	0.25		
	 Aportan información completa, válida, precisa y relevante para dar respuesta a los objetivos planteados. 	0.25		
	Incluyen tablas, imágenes, gráficos, etc. para	0.25		









	sintetizar los resultados.	and the second	
DISCUSIÓN De 0 a 0,4 puntos	Se realiza un análisis crítico de los resultados obtenidos examinando su relevancia sobre el tema objeto de estudio.	0.1	
	Discute de forma clara y precisa, los resultados obtenidos por objetivo y su relación con los mismos.	0.1	
	Las interpretaciones se presentan en el mismo orden lógico en el que se presentaron los resultados.	0.1	
	Establece las limitaciones del estudio y exponen las futuras lineas de investigación y recomendaciones prácticas para futuros estudios.	0.1	
CONCLUSIONES De 0 a 0,1 puntos	Las conclusiones responden a los objetivos planteados de la revisión.	0.1	
FORMATO De 0 a 0,5 puntos	 Presenta un título conciso, informativo y atractivo que deja claro el contenido del estudio (extensión máxima de 10 a 15 palabras). Incluye un índice apropiado del documento. 	0.1	
	El resumen está bien estructurado e incluye los aspectos más importantes y destacables del trabajo (máximo 250 palabras). Las palabras clave son significativas (6 palabras clave).	0.1	
	La redacción del trabajo es correcta, comprensible y ordenada. La extensión y el formato se adapta a lo establecido en la Resolución del TFG.	0.1	
	 La bibliografía se cita y referencia en formato normalizado (Vancouver o APA). 	0.1	
	Se aportan datos numéricos, tablas y gráficos, cuando es necesario. Cuando se aportan, éstos son correctos y coherentes con el texto, y se referencian según las normas elegidas (APA o Vancouver).	0.1	
		CALIFICACION TOTAL (SOBRE 3)	

OBSERVACIONES	





ANEXO IV. INFORME MOTIVADO DE LA COMISIÓN EVALUADORA: DEFENSA ORAL TFG



Docente y Prospectiva

PlanFIDO/UGR/



ANEXO IV: INFORME MOTIVADO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL TFG EVALUACIÓN DEFENSA ORAL

CONVOCATORIA	COMISION EVALUADORA Nº
ESTUDIANTE	
TITULO DEL	
TRABAJO	
GRADO	

Presentación, exposición y defensa oral del TFG 30% (3 puntos): evalúe los siguientes apartados teniendo en cuenta los indicadores descritos para cada uno de ellos y sus puntuaciones máximas.

ASPECTOS EVALUADOS	INDICADORES	Puntuación máxima asignada al indicador	NIVEL DE LOGRO (PUNTÚE DE 0 a 10)	CALIFICACION
COMUNICACIÓN NO VERBAL (10%) Máx.: 0.3 ptos	Uso de las miradas (contacto visual)	0.1		
	 Gesticulación (especialmente de manos) y movimiento del cuerpo (postura) 	0.1		
	Seguridad	0.1		
COMUNICACIÓN VERBAL (DISCURSO) (50%) Máx.: 1.5 ptos	 Vocabulario (técnico, accesible, variado, claro y sencillo) 	0.30		
	Fluidez verbal (Timbre, tono de voz, pausas y énfasis)	0.30		
	Discurso: coherente, claro, bien organizado y secuenciado	0.30		
	Dominio del contenido	0.30		
	Adecuación al tiempo	0.30		
MATERIAL DE APOYO (25%) Max.: 0.75 ptos	Comprensión (selección, calidad y organización de la información relevante)	0.25		
	Complementa al discurso	0.25		
	 Visibilidad (tipo de letra, colores, composición, imágenes, esquemas) 	0.25		
CAPACIDAD DE RESPUESTA (15%) Máx:: 0.45 ptos	Responde con soltura y argumenta las respuestas	0.45		
		CALIFICACION T	OTAL (SOBRE 3)	

	En Melilla, ade	de 202
Presidente/a	Secretario/a	Vocal
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





ANEXO V. DECLARACIÓN ÉTICA





ANEXO V: DECLARACIÓN ÉTICA

	IIdeclara explícitamente que el trabajo titulado
	,
	tado como Trabajo Fin de Grado (TFG) de la titulación de Grado en
	ondiente al curso académico 20/20 cumple las exigencias éticas aprobadas por la ón de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se desglosan a continuación:
Marqu	e con una X la opción correspondiente
	Se ha incluido el permiso del Comité de Ética de Investigación, u organismo análogo, de la institución en la que el alumno vaya a recoger los datos para la elaboración de su TFG. Así como el modelo de consentimiento informado que se ha pedido firmar a los participantes.
	No es necesario incluir el permiso del Comité de Ética debido a que se trata de un trabajo deinvestigación secundaria o revisión bibliográfica/sistemática.
	No es necesario incluir el permiso del Comité de Ética ya que el trabajo no ha implicado recabar datos de población vulnerable (pacientes, familiares, niños, ancianos, etc.) y se ha realizado con población general sana. En este caso se adjunta modelo de consentimiento informado.
	No es necesario incluir el permiso del Comité de Ética debido la recogida de datos se ha producido dentro del desarrollo normal de la asistencia y los instrumentos o herramientas de evaluación han estado integradas en las herramientas habituales que empleen los profesionales de la institución implicada (por ejemplo, Planes de cuidados)
	No es necesario incluir el permiso del Comité de Ética porque se trata de un trabajo de emprendimiento incluido dentro de un programa específico de desarrollo de TFG puesto en marcha por la Universidad de Granada.
caso (F	studiante es consciente de que en el caso de no incluir la documentación necesaria en cada Permiso del Comité de Ética de Investigación de la institución implicada, y modelo de timiento informado), este no podrá presentar y defender su TFG.
Fecha	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Santander, n.º 1 CP: 52071 Melilla | Tels.: +34 952 698 839

e-mail coordinación G. Enfermería: coordinaciondetitulo.ccs.melilla@ugr.es

e-mail coordinación G. Fisioterapia: coordfisiomelilla@ugr.es

http://cienciassaludmelilla.ugr.es/







ANEXO VI: DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD





ANEXO VI: DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

EI/La estudiante	con DNI	declara			
explícitamente que asume la originalidad del trabajo titulado					
presentado como Trabajo Fin de Grado (TFG) de la correspondiente al curso académico 20 /20 elaboración del trabajo fuentes sin citarlas debidan	0 entendiendo que no ha ut				
Asume, por tanto, que el TFG estará sometido a los la propiedad intelectual o industrial que dictamine de los tutores como de las empresas u orgar elaboración.	e la legislación vigente, tanto de lo	s estudiantes y			
Asume que el plagio, entendido como la presenta como propio, o la copia de textos sin citar su proc conllevará automáticamente la calificación numéri disciplinarias en las que pudiera incurrir.	cedencia y dándolos como de elabo	oración propia,			
Fecha:					
F					
Firmado:					

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Santander, n.º 1 CP: 52071 Meilla | Tels.: +34 952 698 839

e-mail coordinación G. Enfermería: coordinaciondetitulo.ccs.meilla@ugr.es

e-mail coordinación G. Fisioterapia: coordinsiomeilla@ugr.es

http://cienciassaludmeilla.ugr.es/

